

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7355** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 89/11-M por sentencia de fecha 23 de diciembre de 2015 se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación e insuficiencia de masa activa, del presente concurso de acreedores de Ausima, S.A. (CIF A-15135999), inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Libro 133 de la sección tercera de sociedades, Folio 178, Hoja número 3670, Inscripción 1.ª, y domicilio social en Polígono Industrial A Grela, Bens, calle Severo Ochoa, 21, de Coruña; con los efectos legales inherentes.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

La Procuradora

Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de la sociedad Ausima, S.A., y la cancelación de sus inscripciones en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe Recurso de Apelación a interponer directamente en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de A Coruña en el plazo de 20 días desde su notificación, previa la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este mismo Juzgado, domiciliada en la entidad Banesto.

Notifíquese a las partes.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

A Coruña, 3 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007268-1